

2637-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con treinta y tres minutos del dieciseis de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de ESPARZA, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109030816	MAX FABIAN CARRANZA ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
600940808	XENIA HERNANDEZ CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
603920139	ADEMAR DANAY CAMPOS MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
602490363	IRMA VEGA BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
604320278	RONALD STEVEN QUIROS ROMERO	SECRETARIO SUPLENTE
603350123	MASSIEL CALVO BARQUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604190427	JOSSETTE DILANA MONTOYA ROBLES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109190866	FERNANDO ANTONIO VILLALOBOS CHACON	TERRITORIAL
601570617	ANA VIRGINIA SANDOVAL NUÑEZ	TERRITORIAL
604080832	LUIS DIEGO ESTRADA JIMENEZ	TERRITORIAL
603040763	ILIANETTE PICADO SANCHEZ	TERRITORIAL
601130554	KLEIBER ROJAS PANIAGUA	TERRITORIAL
601590214	ANA ISABEL BARQUERO NUÑEZ	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 14832, 15015 sie 14692-**2021**